

## ACTA No.0039-2020

En el cantón Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 08 horas del día jueves 17 de septiembre del año dos mil veinte, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación del acta anterior (38)
5. Conocimiento, Análisis y Resolución de Informe de Exoneración de Multas por Calendarización Vehiculas por la emergencia sanitaria COVID-19 de acuerdo al literal c) del Art. 57 del COOTAD.
6. Conocimiento del Informe de la Comisión de Gestión de Riesgos y Medioambiente sobre: **1. ORDENANZA QUE REGULA LA APERTURA DE BARES, DISCOTECAS, CENTROS DE DIVERSIÓN, ACTIVIDADES FÍSICAS EN LUGARES CERRADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN. 2. ORDENANZA QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA DE COVID-19. 3. ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. 4. ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL CANTÓN.**
7. Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE de la ORDENANZA QUE REGULA LA APERTURA DE BARES, DISCOTECAS, CENTROS DE DIVERSIÓN, ACTIVIDADES FÍSICAS EN LUGARES CERRADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN.
8. Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE de la ORDENANZA QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN PUCARÁ EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.
9. Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE de la ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.
10. Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE de la ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN EL CANTÓN
11. Informe de los Sres. Concejales
12. Informe del Sr. Alcalde

## DESARROLLO:

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.** – Por disposición del Sr. Alcalde, por secretaría se procede a constatar el quórum:

Lic. Jorge Berrezueta- Presente

Lic. Vinicio Berrezueta - Presente

Ing. Germán Córdova - Presente

Ab. Edison Chávez - Presente

Agr. Eddy Redrován - Presente

Secretaría certifica que se encuentran todos los Miembros del Concejo presentes, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión.

**SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión:** Sr. Alcalde.- muchas gracias señora secretaria, Sres. Concejales, buenos días, bienvenidos a esta sesión, con el permiso de Uds. y de Dios dejo instalada esta sesión para el detalle correspondiente. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.**- Sr. Alcalde.- señores concejales está a consideración el orden del día, sírvanse pronunciarse.

Ab. Edison Chávez, expresa un cordial saludo a todos los presentes y eleva a moción la aprobación del orden del día, apoya esta moción el Agr. Eddy Redrován.- por disposición del Sr. Alcalde, secretaría procede a tomar votación, con todos los votos a favor se aprueba el orden del día. **CUARTO PUNTO:**

**Aprobación del acta anterior (38).**- Sr. Alcalde.- señores concejales, está en consideración el acta Nro. 38, si alguien tiene alguna observación, caso contrario sírvanse mocionar su aprobación. Agr. Eddy Redrován.- expresa un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta: compañeros concejales, creo que todos hemos leído el acta, de mi parte elevo a moción para la aprobación de la presente acta con observaciones de digitación, salvo observación de algún compañero, apoya esta moción el Lic. Jorge Berrezueta.- Por disposición del Sr. Alcalde secretaría toma votación, con un voto en blanco del Lic. Vinicio Berrezueta por haber estado ausente en esta sesión debido al uso de sus vacaciones y con cinco votos a favor se aprueba el acta Nro. 38. **QUINTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución de Informe de Exoneración de Multas por Calendarización Vehiculas por la emergencia sanitaria COVID-19 de acuerdo al literal c) del Art. 57 del COOTAD.**- Sr. Alcalde.- señores concejales se ha presentado Informe de la Unidad de Movilidad, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará para la exoneración de multas por calendarización vehicular por la emergencia sanitaria covid-19, para lo cual doy la palabra al Ing. Juan Francisco Amoroso, Jefe (E) de la UMTTTSV para

que exponga. Ing. Juan Francisco Amoroso.- expresa un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta que, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Municipal del GAD municipal de Pucará, los usuarios cuya placa corresponde a un mes determinado, y por factores adversos a la institución, se establece un recargo mensual por retraso, de la misma manera se establece un recargo anual por retraso en los procesos de revisión y matriculación fuera del calendario establecido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Sin embargo, al ser conocedores que, desde el mes de marzo, el país y el mundo entero, atraviesa una crisis sanitaria que ha afectado varios sectores de la economía a nivel nacional y mundial. Es por ello que, mediante Decreto Ejecutivo, el Presidente de la República del Ecuador, se estableció el estado de Excepción en el Ecuador. En el cual desde ese momento el Sistema Axis, a nivel nacional, queda bloqueado por parte de la ANT, esto con el objetivo de evitar la propagación del virus COVID-19 en el país. Así como también se establece en el primer punto la Unidad de Movilidad tránsito transporte Terrestre y Seguridad vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, ha realizado las gestiones respectivas para la reactivación del sistema, indicando que no se ha podido tener las respuestas en el tiempo oportuno a las peticiones realizadas, en estas circunstancias el Sr. Luis Rodrigo Yáñez, Alcalde del GAD Municipal de Pucará y el Ing. Juan Francisco Amoroso, Jefe de la Unidad de Movilidad Tránsito Transporte terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Pucará, asistieron a la ciudad de Quito en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tránsito, para realizar las gestiones respectivas para la reactivación de sistema, fruto de la visita técnica, se pudo verificar que el sistema AXIS, de Revisión y Matriculación se habilitó y se puede proceder con la matriculación vehicular. De esta manera se deja constancia que la ejecución de los procesos de matriculación se rige a la Resolución No. 008-DIR-2017-ANT, y que mediante el Decreto Presidencial 1017 de fecha 16 de marzo de 2020 al originarse la emergencia sanitaria se complementa con la Resolución No. DIR-039-2020-ANT, de fecha 09 de junio del año en curso, para lo cual se anexa el cuadro No.1 en el que se muestra la calendarización que regularía la matriculación vehicular de acuerdo al último dígito de la placa del vehículo: (Anexo 1-Tabla A). Sin embargo, existe una particularidad en el calendario que impide tener igualdad de condiciones a los propietarios de los vehículos y motos cuyo último dígito de la placa es el número (5) correspondiendo matricular en las instalaciones del GAD Municipal hasta el 30 de junio del presente año. Es decir, se cuenta con un tiempo reducido para llevar a cabo dicha actividad y cumplir con la matriculación total de la ciudadanía para ese dígito, adicional se debe considerar de que para este mes de acuerdo a la Resolución de ANT, se debe cumplir con la matriculación vehicular cuyo último dígito de placa sea el número 2, para lo cual se establece que la Unidad de Movilidad Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Pucará, no lograría

dar atención al cien por ciento de usuarios en ese lapso de tiempo de 16 día que quedaría del mes de junio, en la jornada laboral de lunes a viernes de 08H00 hasta las 17H00, para lo cual se establece un motivo de suma importante en dar justificación. De acuerdo a la misión, visión y objetivos de la Institución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en la Unidad de Movilidad Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, se fundamenta en la calidad de atención y servicio a la ciudadanía del cantón, de la misma manera para dar cumplimiento al buen servicio tiene el compromiso de mejorar y ampliar el servicio público y sistema de acuerdo a sus competencias cumpliendo estándares de calidad para el beneficio de la ciudadanía de todo el cantón y del país. Con el presente Informe la Unidad de Movilidad Tránsito y Transporte pone en conocimiento la afección que ha tenido la ciudadanía en general al no poder realizar sus actividades de Revisión y Matriculación Vehicular en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, es por ello que en virtud se emite los justificativos que presenta esta Unidad para que sea aprobado por las autoridades competentes. Es importante mencionar que el COE Cantonal de Pucará, con fecha 08 de junio de 2020 de acuerdo a sus funciones y atribuciones resuelve el cambio de color rojo a color amarillo en el cantón; para lo cual de esta manera se restablece las actividades en la Institución Municipal cumplimiento los lineamientos de las Autoridades Nacional en dar atención con un 50% de aforo y elaborando un Plan de Contingencia con los Protocolos de Bio-Seguridad que debe cumplir los funcionarios de la Institución y la ciudadanía en general que se dé cita a las instalaciones del GAD Municipal. La Unidad de Movilidad Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, comprometidos con la atención de calidad a la ciudadanía y en cumplimiento a las Disposiciones de lo que establece el COE Cantonal de Pucará, emite su Protocolo de Bio-Seguridad para los procedimientos de Revisión y Matriculación Vehicular, en el GAD de Pucará y presenta este informe con el objetivo de exonerar las multas y recargas por calendarización en los vehículos que no han podido realizar la revisión y matriculación en el GAD Municipal de Pucará, debido a la Emergencia Sanitaria ante COVID-19, a la falta de habilitación del sistema AXIS por parte de la ANT y por la afluencia de personas y el limitado tiempo al contar con tres meses para brindar este servicio en el GADMP.

**SEXTO PUNTO: Informe Señores Concejales.-** el I. Concejo resuelve entregar por escrito. **SÉPTIMO PUNTO: Informe del Señor Alcalde.-** Lo entregó por escrito. **OCTAVO PUNTO: Clausura.-** Siendo las once horas, con treinta y cuatro minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día, el Ag. Eddy Redrován, en calidad de Alcalde (E), clausura esta sesión. Para constancia, firman en unidad de acto, el Sr. Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.



Ag. Eddy Redrován  
**ALCALDE (E) DEL CANTÓN**

Ab. Daisy Bustamante  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**RAZÓN:** Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el día **miércoles 23 de septiembre de dos mil veinte**, con observaciones de digitación.- lo Certifico.

Pucará, 23 de septiembre de 2020

Ab. Daisy Bustamante  
**SECRETARIA G. DE CONCEJO**